



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

234792

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 14 DIC. 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 047 -2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE**

Señor(a)  
Director(a) Regional de Educación  
Ciudad.-

Asunto: Reitera cumplimiento de devolución total de kits de bicicletas al finalizar el año escolar

Referencia: Oficio Múltiple N° 041-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de conocimiento que según la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para Llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la Iniciativa en la gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la Iniciativa y la administración de los bienes asignados (bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación en calidad de órgano responsable de supervisar la Iniciativa para una gestión eficiente de los bienes asignados, le reitera que al finalizar el año escolar 2017, los Directores deberán recibir la totalidad de kits de bicicletas asignados a estudiantes usuarios al inicio del año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de las instituciones educativas beneficiarias.

De acuerdo a ello, reiteramos que su Despacho comunique a las UGEL de su jurisdicción y estas a su vez a las instituciones educativas a cargo, el cumplimiento de la devolución por parte de los estudiantes usuarios de los kits de bicicletas en su totalidad, en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa Rutas Solidarias, al finalizar el año escolar.

En este sentido, se reitera el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



**WILDER LEON QUINTANO**  
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS/sba



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

220808

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 23 NOV. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 041 -2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Señor(a)  
Director(a) Regional de Educación  
Ciudad.-

Asunto: Cumplimiento de devolución total de kits de bicicletas al finalizar el año escolar

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de conocimiento que según la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para Llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la Iniciativa en la gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la Iniciativa y la administración de los bienes asignados (bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación en calidad de órgano responsable de supervisar la Iniciativa para una gestión eficiente de los bienes asignados, recuerda y comunica que al finalizar el año escolar 2017, los Directores deberán recibir la totalidad de kits de bicicletas asignados a estudiantes usuarios al inicio del año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de las instituciones educativas beneficiarias.

De acuerdo a ello, solicitamos que su Despacho comunique a las UGEL de su jurisdicción y estas a su vez a las instituciones educativas a cargo, el cumplimiento de la devolución por parte de los estudiantes usuarios de los kits de bicicletas en su totalidad, en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa Rutas Solidarias, al finalizar el año escolar.

En este sentido, se solicita el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



*Wilder Leon Quintano*  
**WILDER LEON QUINTANO**  
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS/sba